

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 616 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adolfo José Sánchez Alba, contra la empresa “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 566 de 2010

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—Doña María Romero Valdespino-Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 616 de 2010, sobre materia de sanción, en los que han sido parte: como demandante, don Adolfo José Sánchez Alba, asistido del letrado don Rubén Molero Bailén, y como demandados, la empresa “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, ambos no comparecen al acto de juicio, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Estimando la demanda de despido a instancias de don Adolfo José Sánchez Alba, frente a la empresa “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre sanción, debo revocar y revoco íntegramente la sanción impuesta al actor, condenando a la empresa demandada “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por esta declaración con todas las consecuencias inherentes a la misma, entre las que se incluye la de reintegrarle la cantidad descontada de 250 euros netos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.032/11)